

Oficio No. AG-743-2022/hr.
Guatemala, 23 de febrero de 2022
REFERENCIA: 284384

Ingeniera

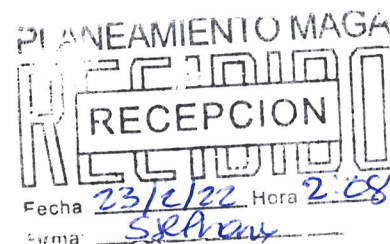
PAOLA ANTONIA OCHOA BAUTISTA

Encargada de Planeamiento

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente.

Ingeniera Ochoa:



Atentamente, me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICAR** copia de la Resolución Ministerial No. AG-117-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, por medio de la cual se resuelve aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", del Centro de costo 5369 "Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos", conforme comprobante de reprogramación de subproductos No. 4 Modificación VISAN No. 04.

Cordialmente,

LIC. JORVY LEONEL DÍAZ REYES
ADMINISTRADOR GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSTA DE 03 FOLIOS INCLUYENDO EL PRESENTE

CC. ARCHIVO

Ag/Héctor

RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-117-2022

Guatemala, 21 de febrero de 2022 /

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, estipula "Ejecución física y financiera. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas que sean necesarias para hacer más eficiente y tecnificar los modelos de servicio de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de bienes y servicios a la población..."; asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, la autoridad superior de la Entidad, deberá aprobar mediante resolución, la modificación de metas físicas, debiendo remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Financiero Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa -UDAFA-, del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, mediante OFICIO-PS-UFV-030-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, solicita apoyo para que se gestione ante el Despacho Superior la resolución ministerial que apruebe la modificación de metas físicas, por lo que, a través de Dictamen Técnico Número PLANEAMIENTO-003-2022/CAM/PP, emitido el 18 de febrero de 2022, Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, dictamina que es procedente realizar la modificación de metas físicas en el Centro de Costo 5369 "Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos", de la Unidad Ejecutora 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", en virtud que cumple con la justificación que da soporte a dicho requerimiento, según Comprobante reprogramación subproductos No. 4, generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en el cual se detallan los débitos de metas, débitos y créditos del presupuesto en el Centro de Costo 5369 "Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos".

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



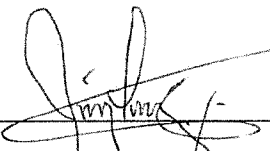
RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", del Centro de costo 5369 "Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos", conforme comprobante de reprogramación de subproductos No. 4 Modificación VISAN No. 04, generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; de la manera siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 204 "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
11-02-000-002-000 Centro de costo 5369	001-022 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable		Persona	43,850	0	-13,300	30,550
		001-022-0005 Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos	Persona	43,850	0	-13,300	30,550

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, Unidad Ejecutora 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", de este Ministerio, realizar los registros de la ejecución física de metas en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a las metas aprobadas mediante la presente resolución, así como las reprogramaciones mensuales que correspondan y a Planeamiento, realizar los ajustes al Plan Operativo Anual -POA-, ejercicio fiscal dos mil veintidós.

TERCERO. La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; Notifíquese.


José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

